



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de *junio* de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 s/licencia CAMIÑA, María Cristina" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 solicita se le conceda licencia en razón de haber sido preseleccionada como becaria por la Embajada de España para asistir al Curso de "Formación Judicial Especializada", a realizarse en Barcelona, España.

Que a fs. 2 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 14 de junio hasta el 5 de julio del corriente año, a la doctora María Cristina Camiña (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

L. S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MARCE